

RESOLUCIÓN Nª. 076
28 de noviembre de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VALORACION DE EXPERIENCIA EN FIRME
RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO
GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PERIODO 2025**

La mesa directiva de la asamblea Departamental de Putumayo y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No 067 de octubre 29 de 2024 **“POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE LA ELECCION PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO PARA EL AÑO 2025”**, se reglamentó el proceso de convocatoria pública para la selección y elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Putumayo.

2. Que, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Asamblea Departamental del Putumayo, los cuales se encuentran descritos taxativamente dentro de la Resolución No 067 de 2024, la cual en su:

(...) **“ARTÍCULO NO 6 REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO:** Con el fin de darle observancia a los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad, y publicidad, se requiere acreditar los siguientes requisitos mínimos habilitantes para participar en el proceso de elección y selección de Secretario General de la Asamblea Departamental de Putumayo período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, se tendrá en cuenta los establecido en el artículo 33 de la ley 2200 de 2022.

1. Colombiano de nacimiento.

2. Ciudadano en ejercicio.

3. Tener título profesional universitario

4. 12 meses de experiencia profesional.

5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra el artículo segundo del Acto Legislativo Número 02 de 2015, que reglamenta el artículo 126 de la Constitución Política Colombiana.” (...)

Aunado a lo anterior, se evidencia por parte de la mesa directiva que las tres (03) aspirantes cumplen con lo solicitado por parte de la Entidad conforme a la verificación realizada respecto de cada uno de los requisitos solicitados, no encontrándose ninguna de ellas dentro de las causales de **INADMISION O EXCLUSION DE LA CONVOCATORIA**, mencionadas en el artículo 8 de la Resolución 067 de 2024, por lo tanto, se menciona que la lista de admitidos dentro de la convocatoria es la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	CELULAR	RECEPCIÓN
Dalila Esperanza Barrera Cerquera	41107746	dalila.barrera@yahoo.com.co	3102374924	05/11/2024 13:42 h
Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	1124853716	yulidero17@hotmail.com yulidero17@gmail.com	320 3351184	05/11/2024 14:56 h
Claudia Jhasmin Córdoba Cañas	1124853438	claujhas24@gmail.com	3004954420	05/11/2024 15:44 h

- Que, el comité evaluador publicó la lista preliminar y definitiva de los admitidos y no admitidos, que da cuenta del análisis de verificación de los requisitos indicados en los artículos 6 y 15 de la Resolución No 067 de octubre 29 de 2024.
- Que, dentro del término señalado en la Resolución No 067 de 2024, para recepción de observaciones o reclamaciones a la lista se recibieron tres (03) observaciones las cuales fueron respondidas de fondo.
- Que, en tales condiciones y con el ánimo de avanzar en las etapas del proceso de convocatoria, se evidencia que las tres aspirantes acreditaron los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo y, por lo tanto, son admitidas a la presente convocatoria pública que se adelanta con el fin de elegir la persona idónea para el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental del Putumayo y por lo tanto se procede a citarlas a la realización del examen de conocimientos.
- Que, mediante resolución No 0071 de 14 de noviembre de 2024, se modifica el cronograma por motivo de cronograma correspondiente a sesiones extraordinarias de la Asamblea Departamental del Putumayo.
- Que, de acuerdo al cronograma establecido dentro de la resolución No 0071 de 2024, se realiza la citación a presentar pruebas de conocimientos a las personas admitidas dentro del proceso de convocatoria pública para el día 19 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Asamblea

Departamental del Putumayo a las 3:00 de la tarde, a la cual asisten las tres personas aspirantes al cargo de secretario general de la asamblea departamental del Putumayo, jornada que se adelanta con total normalidad.

8. Que, el día 21 de noviembre de 2024, de conformidad al cronograma establecido para el presente proceso de convocatoria pública se procedió a realizar la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos, la cual arrojo los siguientes resultados:

No	IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE	ESTADO
1	1124853716	100	APROBADA
2	41107746	96	APROBADA
3	1124853438	72	APROBADA

9. Que, una vez terminado el termino de traslado para observaciones y reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimientos se menciona por parte de la entidad que no se recibieron observaciones al mismo por lo tanto quedan en firme los resultados de la prueba de conocimientos.
10. Que, por parte de la Asamblea Departamental del Putumayo, en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales que le asisten, ha efectuado la debida divulgación a través de los canales oficiales del proceso de elección del Secretario General de la Asamblea para el periodo 2025 dentro del cual se ha realizado la publicación de todos los documentos generados por la Corporación dando cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.
11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, la Asamblea Departamental del Putumayo, procede a publicar el resultado de la verificación de experiencia y formación respecto de las tres (03) aspirantes admitidas al proceso de convocatoria pública para la elección de Secretario General de la Asamblea Departamental del Putumayo.
12. Que, una vez culminado el termino para reclamaciones, se menciona por parte de la entidad que no se recibieron observaciones respecto de la verificación de la experiencia, sin embargo, por parte de la mesa se evidenció un error de digitación respecto de la cedula de una de las aspirantes motivo por el cual se procede a realizar la corrección de la misma en el presente documento.
13. Bajo esos supuestos establecidos en la ley y en la resolución de convocatoria la mesa directiva de la asamblea departamental de Putumayo realizó la verificación de requisitos y documentos en cada caso del cual se obtiene el siguiente resultado:

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias la mesa directiva de la asamblea Departamental de Putumayo

RESUELVE

PRIMERO. CORREGIR Y PUBLICAR lista en firme de resultados de valoración de experiencia de la convocatoria pública efectuada por la resolución No 067 de 2024 para la elección del Secretario General de la Asamblea de la Asamblea Departamental de Putumayo periodo 2025, así:

No	IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE EXPERIENCIA
1	1124853716	10
2	1124853438	10
3	41107746	5

SEGUNDO. Contra la presente no procede recurso alguno en el término y forma señalados en la Resolución No 067 de 2024.

TERCERO: Por medio de la presente se realiza la citación a las personas que queden en la lista en firme de admitidos a presentar entrevista el día sábado 30 de noviembre de 2024 en las instalaciones de la Asamblea Departamental del Putumayo a las 10:00 am, posterior a ello dentro de la misma sesión se realizará la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental del Putumayo.

CUARTO. La presente resolución se publicará en la página web de la Asamblea Departamental del Putumayo <http://www.asambleadelputumayo.gov.co/index.php>.

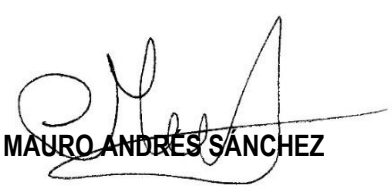
ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
ROMERO**
Presidente Asamblea Departamental



MAURO ANDRÉS SANCHEZ
Primer vicepresidente ADP



NOLVER JAIR FIGUEROA DELGADO
2do vicepresidente ADP

Proyectó	Juliana Chamorro – Asesor Jurídico	
----------	------------------------------------	---